

II Plan de Infancia y Adolescencia

Periodo 2021-2025

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Concejala de Infancia: Marta García Zaldívar

Técnico municipal: Patricia Sopeséns García





Presentación. Agradecimientos

Continuando con la línea de trabajo del I Plan de Infancia y Adolescencia de Pedrola 2016-2020, el Ayuntamiento de Pedrola ha elaborado el II Plan de Infancia y Adolescencia de nuestro municipio para el periodo 2021-2025, refrendado así nuestro firme compromiso con las políticas de infancia y adolescencia para garantizar los derechos de la infancia y adolescencia y mejorar su calidad de vida en Pedrola.

Las acciones dirigidas a la infancia, adolescencia y familias en materia de ocio y tiempo libre, deporte, cultura, medio ambiente, derechos sociales, etc. han sido una de las principales apuestas del Ayuntamiento de Pedrola desde hace muchos años. Han sido la base del trabajo que hoy día se lleva a cabo en nuestra localidad en estas materias.

Gracias a la elaboración del I Plan, contamos con un instrumento que nos ha permitido trabajar conjuntamente con todos los agentes implicados en nuestra localidad en materia de infancia y adolescencia. Nos ha permitido optimizar recursos, avanzar en servicios y programas, mejorando las políticas de infancia, adaptándolas a las nuevas demandas. Se ha realizado un trabajo coordinado, potenciando la participación de los niños y niñas y de toda de la población del municipio. Y así debemos continuar.

Hemos obtenido reconocimientos que avalan el esfuerzo y buen hacer, destacando en 2018 el reconocimiento que UNICEF, a través del Certamen de Buenas Prácticas a gobiernos locales, otorgó al Ayuntamiento de Pedrola por el proyecto “Buscando a Melampito”.

Sin duda, el Consejo de Infancia y Adolescencia de Pedrola, ha sido y es, un pilar fundamental en todo este recorrido. Su implicación, dinamismo y trabajo constante ponen voz a la infancia y adolescencia de Pedrola y lo hacen a nivel local, autonómico y estatal. Contamos con consejeros que han sido seleccionados por UNICEF a participar en comités y grupos de trabajo a nivel estatal y en la organización de los diferentes encuentros regionales. Son ellos los verdaderos protagonistas, a quienes debemos escuchar, acompañar y ayudar para impulsar las políticas de infancia y adolescencia. Desde aquí, sirva mi más sincero agradecimiento por todo su compromiso. Son muchas las personas implicadas en el trabajo de promover acciones y proyectos en materia de infancia y adolescencia en Pedrola y a todas ellas, les expreso mi agradecimiento y mi compromiso de continuar trabajando conjuntamente para garantizar la mejor calidad de vida de todos los niños, niñas y adolescentes de Pedrola.

Marta García Zaldívar.

Concejala de Infancia. Ayuntamiento de Pedrola





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 4
2. FUNDAMENTACIÓN	Pág. 6
2.1. Marco contextual de la infancia y adolescencia	
2.2. Marco Normativo (Internacional, estatal, autonómico y local)	
2.3. Marco Conceptual:	
2.3.1.Principios rectores del Plan	
2.3.2.Criterios	
3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD	Pág. 16
3.1. Pedrola	
3.1.1.Situación geográfica y composición.	
3.1.2.Características económicas	
3.2. Perfil sociodemográfico comarcal, poblacional y de su infancia.	
3.3. Políticas de Infancia y adolescencia desarrollas.	
3.4. Recursos / medidas existentes relacionadas con la infancia.	
3.5. Aproximación a los indicadores	
3.6. Conclusiones generales sobre la realidad.	
4. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS A ESTE PLAN:	Pág. 33
4.1. ¿Quiénes son?	
5. OBJETIVOS, ÁMBITOS Y MEDIDAS.	Pág. 34
5.1. Objetivos generales y prioritarios del Plan. Ámbitos de acción.	
5.2. Medidas, servicios y programas por ámbitos de actuación.	
5.3. Temporalización.	
6. METODOLOGÍA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Pág. 41
6.1. Proceso participativo para la elaboración del Plan.	
6.2. Estructura organizativa para el desarrollo del Plan.	
6.3. Evaluación y seguimiento del Plan.	
7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN.	Pág. 43
7.1. Actuaciones específicas de difusión, comunicación y visibilizarían del Plan	
7.2. Logo – marca Plan y Consejo de Infancia	
8. RECURSOS Y PRESUPUESTO.	Pág. 45
8.1. Recursos	
8.1.1.Recursos Humanos	
8.1.2.Recursos Materiales	
8.2. Estimación presupuestaria	





1.- INTRODUCCIÓN

El municipio de Pedrola, tiene entre sus prioridades la atención a la infancia y adolescencia, ya que constituyen un sector de población, que, por sus características, posee unas necesidades básicas de protección, cuidado, bienestar, formación e implicaciones concretas y diferentes con respecto a otros sectores o edades.

Todo ello va ligado a los derechos políticos y de expresión de la infancia, recogidos en la *Convención sobre los Derechos del Niño*, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1.989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. En los Art. 12: opinión del niño, Art. 13: libertad de expresión, Art. 14: libertad de pensamiento, conciencia y religión, Art. 15: libertad de asociación y Art. 17: acceso a una información adecuada; partiendo de la participación infantil en todos los ámbitos de su vida a nivel público y privado. Asumiendo que los espacios públicos son un medio de aprendizaje con valor en sí mismo y un derecho fundamental de la infancia que refuerza los valores democráticos al reconocer la igualdad de sus derechos, deberes y responsabilidades frente a los adultos.

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Pedrola, se basa en el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia con un esquema común de planificación integral, siguiendo las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia y en los aprendizajes adquiridos en el I Plan de infancia y adolescencia de Pedrola. En el diseño del plan se ha intentado mantener una visión transversal y global que contempla a la infancia y la adolescencia en las diferentes etapas evolutivas en su hábitat de convivencia para la mejora de su calidad de vida; manteniendo como ejes centrales la prevención, promoción y protección, teniendo especial relevancia los criterios de integridad, transversalidad y participación.

El plan pretende analizar las políticas de infancia y adolescencia desarrolladas por todos los agentes implicados en la garantía de los derechos de la infancia, con el objetivo de crear una cooperación entre instituciones públicas y privadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos y la detección precoz y efectiva de las necesidades y carencias.

Previamente a comenzar la elaboración del Plan, se ha hecho un estudio con la población. Se han recopilado datos de las edades de 0 a 18 años, en cada área de trabajo, revisando los recursos existentes en cada una de ellas para este sector de población, las actividades





dirigidas a Infancia y Adolescencia y los profesionales y técnicos que trabajan de manera directa con ellos. Con la elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia, se han trazado las líneas estratégicas para ir ejecutando y desarrollando las acciones dirigidas a la mejora de las condiciones de NNyA, mediante actuaciones a corto plazo, y el trabajo que se realiza con el Consejo de infancia y adolescencia de Pedrola CIAP.





2.- FUNDAMENTACIÓN

2.1. Marco contextual de la infancia y adolescencia

Este II Plan Integral de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de **personas menores de 18 años**, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el 1 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.

El largo periodo del desarrollo constituye uno de los de mayor receptividad y dependencia, abarcando diferentes etapas evolutivas en las que las creencias, los razonamientos, los sentimientos, las formas de participación y expresión son cambiantes.

Hay que tener en cuenta que la realidad de la infancia y la adolescencia es plural, las circunstancias personales y sociales que rodean a cada persona menor son múltiples y diferentes.

De tal modo que las medidas y actuaciones que se contemplan en este II Plan tratan de ser una oportunidad para promover y defender los derechos de los NNyA que residen en nuestro municipio, además de una herramienta estratégica para reducir las desigualdades. Así, en el desarrollo de todas y cada una de las medidas será fundamental tener en cuenta además de la edad, el género y la diversidad cultural, todos aquellos factores diferenciales para atender las diversas realidades individuales y colectivas que existen.

El desarrollo y crecimiento que las personas experimentamos en este periodo evolutivo no es independiente y ajeno al contexto social en el que vivimos. Durante el proceso que nos conduce a la vida adulta vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, los ídolos, la cultura... y en tiempos distintos: el tiempo de estudiar, jugar, hacer deporte, ver televisión, divertirse, relacionarse con otros... en estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Además, durante este año 2020 en el que hemos padecido la pandemia del Coronavirus a nivel mundial, hemos tenido que adaptarnos a nuevas situaciones tales como el confinamiento y todas estas vivencias han impactado en la población en general y muy especialmente a los niños, niñas y adolescentes.

Pedrola tiene entre una de sus prioridades, la de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. Pedrola aprobó el pasado 20 de noviembre de 2020 por unanimidad la declaración Día Universal de la Infancia, nuestro compromiso es fuerte.





Por ello venimos desarrollando múltiples acciones en diferentes ámbitos como la educación, el ocio y tiempo libre, la prevención y protección de los menores, la salud y la prevención primaria, el deporte y la cultura.

Este II Plan de infancia y adolescencia tenía que haber comenzado el 1 de enero de 2020, pero la irrupción del Coronavirus en el mes de marzo, hizo replantearnos algunos puntos de este II Plan de Infancia y Adolescencia y adaptarlo a la nueva realidad que nos está tocando vivir, es por ello que este segundo plan tras una serie de modificaciones abarca desde el 2021 hasta el 2025.

2.2. Marco normativo (internacional, estatal, autonómico y local)

La historia de la infancia, nos demuestra el interés existente durante siglos por “educar” a niños y niñas. Sin embargo, hasta el S. XX la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades, no se reconoce al niño y la niña como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad.

Esta preocupación social NNyA, por su desarrollo, su cuidado y su protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal, autonómico y local.

La relación de esta normativa no es exhaustiva, solo destacamos aquellas normas que bien supusieron un avance importante en la atención a la infancia en los ámbitos geográficos en que las clasificamos o bien son de interés porque suponen el marco normativo en el que se circunscribe el II Plan de Infancia y Adolescencia de Pedrola.

A NIVEL INTERNACIONAL:

- Declaración de Ginebra, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.





- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño y la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.
- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, en mayo 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niños y niñas como delegados.

A NIVEL ESTATAL:

- Constitución Española de 1978 hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España. Y en su art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.





- Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”. La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de los menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Asimismo, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar
- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local, además de otros agentes sociales implicados en los derechos de la infancia, tales como la Plataforma de Organizaciones de Infancia. Su aprobación supone una apuesta clave para situar a la infancia como prioridad de la agenda política. Se definen de forma consensuada las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los menores de edad.

A NIVEL AUTONÓMICO

- Estatuto de Autonomía de Aragón, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, proclama en su art. 24, al formular la “Protección personal y familiar” como principio rector, que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con, entre otros, los siguientes objetivos: garantizar la protección integral de





la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento, la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono. Dicho documento, establece en su art. 35. la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.

- Los Art. 13 y 14 de la Ley de Ordenación de la Acción Social, atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores.
- Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.
- Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).
- Plan Integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, es un documento elaborado por el departamento de Servicios Sociales y Familia. Construye el marco de las actuaciones y programas dirigidos a los niños y niñas de Aragón. Este Plan ofrece una perspectiva abierta de la infancia, es integral y participado. Trata a la infancia aragonesa como un colectivo con derechos y obligaciones, en igualdad con el resto de la sociedad, por lo que hay que tener en cuenta que es una parte activa de la comunidad a la que hay que escuchar, respetar, atender y en su caso proteger y defender.
- La ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón, prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, la mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio. Asimismo, el Contenido del Catálogo de Servicios Sociales contempla que es prestación del servicio la promoción de la





animación comunitaria y de la participación, como conjunto de actuaciones de animación comunitaria, de fomento y promoción del asociacionismo y su participación en el desarrollo de la comunidad, y de promoción del voluntariado y de la ayuda mutua.

- LEY 3/2007, de 21 de marzo, de juventud de Aragón. (BOA Nº 41, de 9 de abril de 2007). La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo y competencial que regule y garantice, en el ámbito de la comunidad autónoma de Aragón, el desarrollo de las políticas, programas, servicios y actividades promovidos y organizados en favor de la juventud por las distintas personas físicas, jurídicas, públicas y privadas, con el fin de proteger y facilitar el ejercicio de sus derechos, fomentar su participación activa en el desarrollo político, social, económico y cultural de la sociedad y generar las condiciones que posibiliten su emancipación e integración social.

A NIVEL LOCAL

- Reglamento del Consejo del Consejo de Infancia y Adolescencia de Pedrola. Para la creación del Consejo de Infancia y Adolescencia de Pedrola en el año 2016, se necesitaba tener un reglamento propio que fue aprobado en pleno por unanimidad el 7 de marzo de 2016
- Reglamento de Casa de Juventud y que es la normativa que rige hasta la actualidad el funcionamiento del servicio fue aprobada en pleno el 9 de marzo de 2006.
- Reglamento SDM, el nuevo reglamento del servicio deportivo municipal fue aprobado el 7 de noviembre de 2019.





2.3. Marco conceptual

2.3.1. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

El presente Plan se sustenta en los siguientes PRINCIPIOS BÁSICOS, principios normativos de la Convención de Derechos del Niño:

1. **El principio del interés superior del niño y la niña**, refiriéndose a que en todas las medidas concernientes a la infancia y a los propios niños-as, que tomen las instituciones públicas o privadas se atenderá el interés superior del niño. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley.

2. **El principio de no discriminación**, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

3. Garantizar el **derecho fundamental del niño y la niña a la vida** y al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, asegurando tener acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y en definitiva para desarrollarse en un entorno de vida digno.

4. **El principio de participación** plantea que todos los niños y niñas tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, a medida que se desarrollan sus capacidades y que estén en condiciones de formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente en todos aquellos asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez.

5. **Globalidad e integralidad**: Entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo Inter relacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.





6. **Educación:** entendida como estrategia fundamental para el logro de un desarrollo madurativo adecuado, que es base indispensable para la consecución de otros objetivos fundamentales como la capacidad de autonomía personal, la convivencia entre todas las personas, la justicia, la igualdad, el progreso...

7. **Igualdad de Oportunidades:** el plan se concibe desde la perspectiva de género que nos permita la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles entre niños y niñas, mujeres y hombres fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.

8 **Formación:** entendida como el proceso de adquisición de conocimientos, técnicas, estrategias y habilidades necesarias para afrontar con éxito los retos de la vida cotidiana y la consecución del futuro que cada persona quiera lograr.

9 **Prevención** (Salud y consumo): de cualquier circunstancia de riesgo que ponga en peligro la integridad física, la salud mental y la integración social del menor.

10 **Información:** herramienta básica de todo proceso de aprendizaje, de participación en la sociedad y de acceso a la vida adulta, con igualdad de oportunidades.

11 **Integración:** convivencia pacífica de todas las realidades, etnias, culturas, nacionalidades... en el espacio común que es nuestra ciudad, a partir del fomento de la igualdad de oportunidades como valor social fundamental para evitar injusticias por el hecho de ser diferentes.

12 **Solidaridad:** entre territorios, pueblos y culturas para defender los mismos derechos y condiciones que se desean para los niños y niñas de nuestra Comarca.

13 **Colaboración:** con las diferentes administraciones y otras entidades que trabajan para el cuidado y atención a la infancia, para aunar esfuerzos, rentabilizar recursos y obtener mejores resultados.





14 **coordinación:** de los programas y acciones que se desarrollan dentro de esta administración municipal, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la atención de la población infantil de la Comarca.

15 **calidad:** pues se persigue que los resultados obtenidos por la aplicación de este plan sean medibles, eficaces y aceptados por toda la Comarca.

16 **difusión de los derechos del niño/a.** Según la Convención de los derechos de niño/ a, teniendo en cuenta el interés superior del niño/a, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil

17. **Empoderamiento:** entendido como la capacitación de los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza en si mismos, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

18. **Espacio seguro y de convivencia:** reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la identidad, la interacción y la solidaridad.

2.3.2. CRITERIOS

La promoción de derechos y obligaciones: considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.

Prevención y socialización: dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia, así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.

Transversalidad. Es el eje esencial de las actuaciones positivas y debe ser una propiedad fundamental de las políticas, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.





Trabajo en red y coordinación: dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea de todos los departamentos Comarcales por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal. La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no puede ser tarea de un solo departamento, por lo que se precisa la cooperación entre instituciones públicas y privadas para desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con familias, infancia y adolescencia.

Implicación, análisis, planificación y evaluación, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos, medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan determine.

Racionalidad con un doble objetivo: Rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos. Evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas.





3.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD

3.1 Pedrola

3.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y COMPOSICIÓN.

Pedrola, se encuentra en la provincia de Zaragoza, próxima al río Ebro, por tanto, se localiza en la llamada depresión del Valle del Ebro, al noroeste de Zaragoza Capital. Se sitúa a 34 Km. de la misma. Su superficie alcanza 113 km², y cuenta a 1 de enero de 2020 con 3.587 habitantes.

Pertenece a la Comarca Ribera Alta del Ebro y es uno de los pueblos con más población después de Alagón, entre los que existen vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales que fundamentan la conveniencia de la gestión supramunicipal de los servicios que se prestan y su viabilidad económica.





3.1.2 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

La situación geográfica de Pedrola es privilegiada. Enclavada en el corredor del Ebro y el Valle del Jalón, ha disfrutado desde tiempos remotos de agua abundante, propiciando el asentamiento de diversos pueblos y culturas. Un hecho fundamental en la historia de la Comarca durante toda la Edad Media fue la convivencia de las tres religiones: cristianos, mudéjares y judíos.

Se ha generado a lo largo de los siglos una cultura en torno a la ribera alta del Ebro y baja del Jalón, por lo que la economía comarcal ha girado históricamente alrededor de los recursos agrarios fundamentados en el regadío, por lo que esta zona ha destacado siempre por el eminente carácter agrícola de sus actividades económicas, basadas en la explotación del cereal, forraje, frutas y hortalizas. La construcción del Canal Imperial de Aragón fue de vital importancia para la agricultura de la zona.

Las primeras noticias documentadas de Pedrola se remontan a la época romana, cuando se produjo un asentamiento humano en un pequeño altozano de la llanura del Valle del Ebro, su primera denominación fue Petraola, nombre derivado de su aspecto, pues este topónimo significa piedra (petra) pequeña (sufijo ola) este primitivo lugar de asentamiento está actualmente ocupado por la parte del pueblo denominado El Castillo, nombre que se ha transmitido a lo largo de la historia.

Nuestro pueblo fue dominado por los árabes durante varios siglos, en este momento se da un aumento de población extendiéndose el poblado por los alrededores de núcleo original. Bajo la dominación árabe se produjo un gran desarrollo de los regadíos, mediante acequias todavía en uso, para el cultivo de la tierra.

Así se mantuvo Pedrola hasta el año 1119 en que Alfonso I el Batallador, una vez conquistada Zaragoza llegó hasta Pedrola y expulsó los árabes, a Don Alfonso le acompañaba Lope Garcés Pelegrín (el peregrino), que, en agradecimiento a los servicios prestados por este, Alfonso I le entregó en régimen de honor el territorio perolero. Como es natural se produjo un segundo aumento de población en nuestro territorio al repoblarse con cristianos venidos del Norte de Aragón, es en este momento cuando se da una convivencia ejemplar entre personas de diferentes credos; los árabes, judíos y cristianos conviven sin problemas durante varios siglos amparados por las leyes del momento.

El Señorío de Honor termina en la generación siguiente con la figura de don Lope Ferrench de Luna y de Azagra, quien ya en 1289 era Señor de Luna por parte materna, de esta manera





se instaure el Señorío Hereditario de los Luna, cuyo Señor tiene derecho sobre la población como si fuera soberano, en régimen de vasallaje. Posteriormente el municipio queda ligado a las familias de Luna y Torrellas Gurrea hasta perpetuar la actual vinculación con el ducado de los Villahermosa.

La actual configuración física y demográfica de Pedrola tiene su comienzo y auge a partir del siglo XVIII cuando se construye el Canal Imperial de Aragón; de 1775 hasta 1827 la población se triplica y a raíz de esto se forma el núcleo del 'Cabezo' para acoger a los trabajadores de la obra. En el siglo XIX se construye un Hospital para atender a la población de Pedrola, actual sede de la Residencia de Ancianos.

En 1980 se asienta General Motors entre Pedrola y Figueruelas, comenzando a producir en el año 1981. La influencia de esta empresa es grande en Pedrola y se producen cambios en la ocupación sectorial de los trabajadores, y en el panorama general de nuestro pueblo, dando lugar a un gran crecimiento poblacional.

En la actualidad está muy influida por la industria, principalmente por el sector automovilístico. La implantación de la factoría de General Motors y las empresas directa o indirectamente relacionadas con la misma son las que han ocasionado la merma de la población agraria que se traslada hacia el sector industrial, ocupando a una buena parte de la mano de obra.

No se puede dejar de lado el sector terciario o de servicios, que hace que los municipios de mayor tamaño ejerzan cierta atracción sobre los más pequeños. Aún así dada la proximidad del municipio a la ciudad de Zaragoza propicia que los ciudadanos se desplazan allí para acudir a profesionales, realizar procesos administrativos, sanitarios, y otros servicios comerciales. etc.

El resto de empresas instaladas en la zona son mediana y pequeñas empresas (PYME's), siendo un gran número de las mismas de nueva creación.





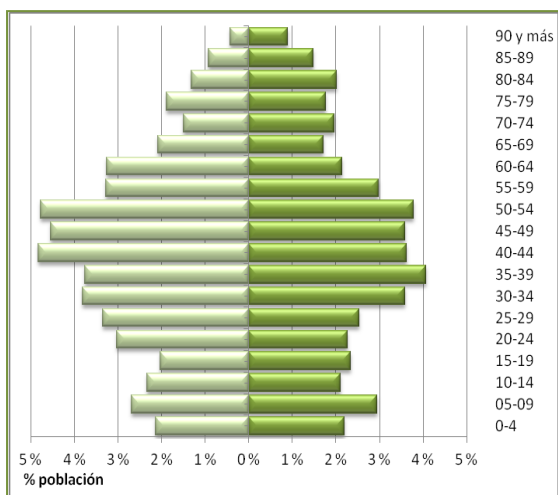
3.2 Perfil sociodemográfico poblacional y de su infancia.

Pedrola cuenta en la actualidad con una población de 3.587 habitantes según el padrón a 1 de enero de 2020 de los cuales 1.880 son hombres y 1.707 son mujeres. En la pirámide de población podemos ver la distribución de la misma, destacando la reducción de la población en el tramo poblacional más joven.

Población de Pedrola por edad y sexo.

Estructura de población a 1 de enero de 2020	
Hombres	Mujeres
1.880	1.707

Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1-1-2020. INE-IAEST.



AÑOS	HOMBRE	MUJER	TOTAL	
0-1		8	14	22
2		12	12	24
3		14	11	25
4		23	14	37
5		21	10	31
6		15	20	35
7		12	16	28
8		12	19	31
9		26	22	48
10		21	13	34
11		20	23	43
12		16	26	42
13		20	19	39
14		23	15	38
15		25	14	39
16		23	27	50
17		14	23	40
18		24	15	39





3.3 Políticas de infancia y adolescencia desarrolladas en la localidad.

En Pedrola se ha trabajado con infancia y adolescencia desde los siguientes ámbitos:

- Infancia y Juventud
- Derechos Sociales
- Deportes
- Cultura
- Policía Local
- Participación en actividades Comarcales

En la actualidad se vienen realizando actividades dirigidas al sector de infancia y adolescencia, desde las diferentes Concejalías:

CONCEJALÍA DE JUVENTUD

1.- Casa de Juventud

- Formación para el empleo
- Salud
- Ocio
- Participación Juvenil
- Excursiones y viajes

2.- Oficina Municipal de información juvenil

- Convocatorias
- Publicaciones
- Gestión de carnés de alberguista, estudiante y carnet joven
- Asesoramiento
- Programas de actividades





**CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD DIVERSIDAD, SANIDAD, ATENCION A LA
TERCERA EDAD E INFANCIA**

1.- Ludoteca Municipal

- Juego libre
- Talleres
- Gymkanas y juegos de pistas
- Fiestas temáticas
- Actividades con familias
- Colonias en vacaciones escolares

2. - Consejo de Infancia y Adolescencia de Pedrola

- Pleno infantil
- Congresos nacionales y autonómicos de Consejos de Infancia y Adolescencia
- Actividades programadas
- Campaña de medioambiente

3.- Actividades de Derechos Sociales

Celebración Día contra la violencia de Género

Celebración Día de la Paz

Celebración Día de la Mujer

Día del Libro

Jornada de la Integración

Campaña recogida de juguetes y mantas

Actividad “mesa camilla”

4.- Apoyo a Asociaciones

Línea de subvenciones municipales

5.- Actividades en el Centro Social

Talleres

Charlas

Actividades con Asociaciones

5.- Becas Comedor





6.- Programa de intervención familiar

CONCEJALÍA DE DEPORTES

1.- Pabellón Polideportivo

2.- Cursos y Actividades del servicio municipal de deportes

Kenpo

Tenis

Gimnasia Rítmica

Patinaje

Fútbol

Baloncesto

Atletismo

Fútbol Sala femenino

Futbol Sala

Clases de Natación en época estival

CONCEJALÍA DE CULTURA

1.- Biblioteca municipal

Taller de Mandalas

Club de lectura (un encuentro al mes)

Exposiciones bibliográficas por temas (navidad, carnaval, día de la paz, etc.)

Cuentacuentos

Día del libro

Concurso y exposición de Marca páginas

Recomiéndame un libro o una película

Del libro al cine

Encuentros con autores

Visitas guiadas para el colegio, la ludoteca y la escuela infantil

Actividades de verano con la ludoteca.

Día de la biblioteca

Taller y fiesta de Halloween

Olimpiada solidaria de estudio





Día de la violencia de género

Taller y visita de Papa Noel

Olimpiada Solidaria de estudio

Concursos Navideños de Christmas y Cuentos

Exposiciones de trabajos de concursos y entrega de premios

Presentaciones de libros

Encuentros con autores

Excursiones club de lectura (feria del libro, visitas culturales, encuentros autores en otro municipio, al cine para películas relacionadas con lecturas de libros...)

Colaboraciones con Colegio Público e Instituto

Teatro en inglés

Actividades fin de curso

2.- Casa de Cultura

Cursos

- Inglés
- Cerámica
- Dibujo y Pintura
- Música
- Canto
- Aula de adultos
- Clases de español para inmigrantes
- Baile moderno
- Teatro musical
- Manualidades
- Danza
- Ciencia divertida
- Cerámica en familia
- Taller de árboles encantados

Jornadas

Exposiciones

Charlas

Conciertos





Espectáculos de artes escénicas

3.- Actividades de Asociaciones Culturales

Asociación Aires de Pedrola (curso canto, baile y rondalla)

Asociación Arte Jotero (cursos)

Asociación Musidrola

Asociación de teatro “A la tardada”

POLICÍA LOCAL

A lo largo de estos años, la Policía Local de Pedrola ha participado en la prevención en las siguientes áreas:

- Talleres de Seguridad Vial
- Charlas sobre Ciberbullying y acoso escolar.
- Peligros de internet. Las redes sociales.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMARCALES

1.- Infancia y Adolescencia.

- Aprobación del I Plan de Infancia y Adolescencia de la Comarca 2015 - 2018
- Consejo de Infancia y Adolescencia de la Comarca
- Celebración día de la infancia

2.- Juventud.

- La oficina de Información joven Comarcal, con sede en las instalaciones de la Casa de Juventud de Pedrola (OCIJ Ribera Alta del Ebro)
- Jóvenes dinamizadores rurales.
 - Encuentros intercomarcales
 - Formación
 - Información
 - Trabajo en Red
 - Dinamización rural y proyectos europeos





- Antenas informativas
- Apertura de Centros de Secundaria en el IES Siglo XXI de Pedrola.
- Alternativas de Ocio
- Ocupa tu espacio
- “Espacio Joven al Aire Libre” (durante los meses de verano).
- Actividades de convivencia e intercambio
- Encuentros: Intercomarcal Jóvenes Enredados, Encuentros Comarcales de jóvenes dinamizadores, Encuentros de jóvenes dinamizadores proyecto de cooperación con los grupos Leader (Adrae).

3.- Deportes

- Multideporte
- Gimnasia rítmica
- Patinaje
- Atletismo
- Tenis





3.4. Recursos existentes relacionados con la infancia

A continuación, exponemos los principales recursos que existen en Pedrola con la infancia y adolescencia, según los diferentes ámbitos de actuación:

- 1. Educación formal.
- 2. Educación no formal, ocio y tiempo libre
- 3. Familia, prevención y protección social
- 4. Salud, prevención y atención
- 5. Espacio público y convivencia.
- 6. Cultura
- 7. Deporte
- 8. Asociacionismo y participación

AMBITO Nº 1: EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS
RECURSOS
<ul style="list-style-type: none">● ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL● COLEGIO PÚBLICO EDUCACIÓN PRIMARIA C.E.I.P CERVANTES● INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. S. XXI de Pedrola
AMBITO Nº 2: EDUCACIÓN NO FORMAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE
RECURSOS
<ul style="list-style-type: none">● SERVICIO DE JUVENTUD<ul style="list-style-type: none">➤ CASA DE JUVENTUD➤ OMIJ (Oficina municipal de información joven)➤ OCIJ (Oficina Comarcal de Información Joven, con sede en Pedrola)● ASOCIACIÓN JUVENIL<ul style="list-style-type: none">➤ Asociación Zaragatas● SERVICIO DE INFANCIA<ul style="list-style-type: none">➤ LUDOTECA MUNICIPAL PEDROLUX





AMBITO Nº 3 : FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
RECURSOS
<ul style="list-style-type: none">• CONCEJALIA DE DERECHOS SOCIALAES, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, SANIDAD Y ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD<ul style="list-style-type: none">- Ayudas de urgencia- Becas de comedor• CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES<ul style="list-style-type: none">➤ Programa de prevención e inserción Social / Servicio Orientación Socio – educativa para familias➤ Apoyo a la unidad de convivencia / Programa de Intervención Familiar• AMPAS• ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PEDROLA AFAPE
AMBITO Nº 4 : SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
RECURSOS
<ul style="list-style-type: none">➤ CENTRO DE SALUD<ul style="list-style-type: none">○ C.S. Alagón• POLICÍA LOCAL• CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES<ul style="list-style-type: none">➤ Procedimiento violencia de género➤ Ayudas de urgencia➤ Servicio de ayuda a domicilio➤ Apoyo al cuidador
AMBITO Nº 5 : ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA
RECURSOS
<ul style="list-style-type: none">• CASA DE CULTURA• CENTRO SOCIAL• CASA DE JUVENTUD• PABELLÓN POLIDEPORTIVO• PABELLÓN FIESTAS• ASOCIACIONES• PARQUES MUNICIPALES





AMBITO Nº 6 : DEPORTE
RECURSOS
<ul style="list-style-type: none">• SERVICIO DEPORTIVO MUNICIPAL• GIMNASIO MUNICIPAL• ASOCIACIONES DEPORTIVAS
AMBITO Nº 7 : CULTURA
RECURSOS
<ul style="list-style-type: none">• CASA DE CULTURA• BIBLIOTECA MUNICIPAL• ASOCIACIONES CULTURALES
AMBITO Nº 8 : ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN
RECURSOS
<ul style="list-style-type: none">• ASOCIACION DE MUJERES DE PEDROLA AMUPE• ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “ZENON ALMAU” DE PEDROLA• ASOCIACIONES JUVENIL ZARAGATAS• ASOCIACION DE FAMILIA DE PEDROLA AFAPE• ASOCIACIONES DEPORTIVAS• ASOCIACIONES CULTURALES (Musidrola, A la tardada, Arte Jotero y Aires de Pedrola)





3.5. Aproximación inicial a indicadores de bienestar infantil

Los indicadores de bienestar infantil que plantea UNICEF en el plano internacional y español, son de gran interés para nuestra localidad, para toda la comunidad y para todos los niños, niñas y adolescente que residen en él. La dificultad, señalada en diversos estudios e investigaciones sobre la infancia, a la hora de obtener datos objetivos, nos aproxima de manera muy cauta a la realidad del bienestar infantil en la localidad de Pedrola.

Los datos que se analizarán van a servir de medida, a lo largo de los años, del nivel de aplicación y de mejora de las políticas de infancia y adolescencia de Pedrola, mostrando el mayor o menor grado de bienestar infantil. Sirven para plasmar de dónde venimos y hacia dónde queremos ir. Se trata de una aproximación inicial a estos indicadores de bienestar, que deberán mejorarse, ampliarse y perfilarse.

Indicadores respecto a EDUCACIÓN	
Actuaciones	Indicadores
1. Bonificar la escuela infantil en función de los ingresos familiares	1. Número de participantes
2. Desarrollar un Plan de apoyo escolar para NNyA vulnerables	1. Número de actividades 2. Numero de usuarios del apoyo escolar

Indicadores respecto a SALUD Y SEGURIDAD	
Actuaciones	Indicadores
1. Favorecer el descubrimiento de los diferentes servicios municipales a los NNyA, promoviendo su uso adecuado y el conocimiento de sus funciones, facilitando el transito a la vida adulta	4. Número de actividades que se realizan 5. Número de participantes
2. Campañas dirigidas a los NNyA que promuevan hábitos saludables	1. Número de campañas 2. Número de participantes
3. Desarrollar por parte de la Policía Local un programa de educación vial para NNyA	1. Número de acciones llevadas a cabo 2. Número de participantes





Indicadores respecto a ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

Actuaciones	Indicadores
<p>1. Apoyar en la cobertura de necesidades básicas a las familias con menores a cargos a través de los Servicios Sociales en las siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Prevención de situaciones desprotección- Promover el acceso a la vivienda- Intervención familiar- Concesión de ayudas económicas	<p>1. Numero de familias atendidas desde Servicios Sociales.</p> <p>2. Número de menores atendidos.</p> <p>3. Numero de familias que acceden a una vivienda de protección social.</p> <p>4. Numero de familias que se les preste ayudas económicas o de urgencia.</p> <p>5. Cuantía total de las ayudas.</p>
<p>2. Mantener y hacer más participativos los programas de ocio y tiempo libre municipales (ludoteca y casa de juventud)</p>	<p>1. Número de actividades realizadas</p> <p>2. Número de participantes</p> <p>3. Gasto en actividades de ocio y tiempo libre</p>

Indicadores respecto a DEPORTE Y CULTURA

Actuaciones	Indicadores
<p>Deportes:</p> <p>1. Actividades en las que participen NNYA (futbol, gimnasia, baloncesto)</p> <p>2. Actividades que fomente el deporte femenino</p> <p>3. Competiciones deportivas en las que participen NNYA</p>	<p>1. Número de participantes en dichas actividades</p> <p>1. Número de actividades realizadas</p> <p>2. Número de participantes</p> <p>1. Número de competiciones deportivas</p> <p>2. Número de participantes en las competiciones</p>





<p>Cultura</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar desde la Biblioteca el programa de fomento de la lectura dirigido a: <ul style="list-style-type: none"> - Familias con bebés - Escuela infantil - Colegio - Instituto 2. Celebrar el día de la paz escolar en colaboración con la concejalía de Derechos Sociales 3. Cursos de inglés, jota, pintura y dibujo, danza, etc. 4. El curso de teatro musical sirve de vehículo transmisor de educación en valores, reflexión crítica y de compromiso cultural 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de participantes en cada uno de los programas 2. Numero de encuentros realizados <ol style="list-style-type: none"> 1. Numero de participantes <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de participantes en cada curso 2. Numero de cursos impartidos anualmente <ol style="list-style-type: none"> 1. Numero de sesiones 2. Número de participantes 3. Número de actuaciones
---	---

Indicadores respecto a ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION

Actuaciones	Indicadores
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instaurar los Plenos Infantiles como metodología de comunicación permanente entre la corporación municipal y el CIAP 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de plenos infantiles celebrados 2. Número de participantes
<ol style="list-style-type: none"> 2. Promover la participación del CIAP en los encuentros que se celebran a nivel autonómico y nacional 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Numero de encuentros nacionales que participa el CIAP. 2. Numero de encuentros autonómicos que participa el CIAP. 3. Numero de NNyA que que participan en los encuentros
<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar una visita al Ayuntamiento de forma bianual al Ayuntamiento, mostrando el funcionamiento de una administración Local y visitando el salón de plenos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de participantes 2. Fecha de la realización
<ol style="list-style-type: none"> 4. Consultar la opinión de los NNyA de Pedrola a través del CIAP sobre la programación de actividades infantiles y juveniles que vaya n a poner en marcha las distintitas concejalías 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de consultas realizadas 2. Numero de propuestas realizadas





3.6. Conclusiones generales sobre la realidad.

- Pedrola tiene un importante porcentaje de población infantil y adolescente (hasta los 18 años de edad), por lo que es necesario llevar a cabo una política de infancia y adolescencia global y transversal por parte de este Ayuntamiento.
- Los recursos existentes en la actualidad son muy variados y numerosos comparados con otras localidades de tamaño similar
- Dicha diversidad es un reto para el Plan, pues lo dota de mayor complejidad a la hora del desarrollo del mismo, y a la vez presenta una gran diversidad de potenciales que deben aprovecharse. La heterogeneidad es un valor añadido en este Plan y un reto.
- La evolución de los indicadores debe ser observada en cuanto a: participación, número de usuarios/participantes, uso de los recursos e instrumentos dirigidos a la infancia y adolescencia.
- La necesidad y potencialidad del Plan, como instrumento para implementar una Política local de infancia, de carácter transversal, contextualizado y promocional se hace más que patente ante los datos expuestos en los epígrafes anteriores, tanto los de tipo socioeconómico como los demográficos, y la información relativa a los servicios, programas y recursos relacionados con la infancia y la adolescencia.



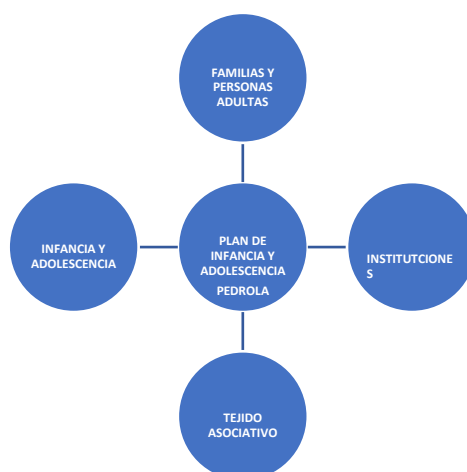


4.- POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS AL PLAN

1.1. ¿Quiénes son?

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Pedrola, tiene como destinatarios y destinatarias de sus acciones los siguientes colectivos:

- El colectivo de niños, niñas y adolescentes de la localidad, con una edad entre 0 y 18 años.
- Las familias y personas adultas: Padres, madres y responsables en general del cuidado y educación de los NNyA de la localidad, así como los adultos que tienen relación directa con ellos.
- Los responsables políticos institucionales y los técnicos municipales que desarrollan su actividad en la atención a la infancia y la adolescencia
- El tejido asociativo en general y en particular las organizaciones de Iniciativa social que trabajan y colaboran con los menores de edad.
- Las instituciones públicas. Ayuntamiento y Comarca Ribera Alta del Ebro (técnicos: deportes, infancia y juventud, cultura, y derechos sociales).
- La Sociedad o ciudadanía en general de Pedrola: todas las personas interesadas en participar y colaborar activamente.





5.- OBJETIVOS, AMBITOS Y MEDIDAS DEL PLAN

5.1. Objetivos generales y prioritarios del Plan. Ámbitos de acción.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y de la adolescencia de nuestra localidad teniendo en cuenta la diversidad de los menores de 18 años, promoviendo el bienestar de la infancia en un entorno social favorable, satisfaciendo sus necesidades y consiguiendo el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, a través de un conjunto de medidas adecuadas.

OBJETIVOS PRIORITARIOS:

Este plan tiene como objetivos prioritarios:

- **Mejorar y adecuar** los programas, proyectos, iniciativas y acciones que se llevan a cabo en cada ámbito, revisando y proponiendo también nuevas medidas en materia de infancia y adolescencia.
- **Responder a la realidad y necesidades de la infancia y la adolescencia** de la localidad desde una apuesta por su participación ciudadana, favoreciendo espacios, metodologías adecuadas e instrumentos orgánicos y procedimentales para ésta como puede ser el Consejo de Infancia y Adolescencia de Pedrola.
- **Diseñar y aplicar una política local de infancia y adolescencia** basada en la coordinación y el trabajo en red con todas las concejalías, instituciones y tejido asociativo involucrado en la materia.
- **Crear o articular programas o proyectos con infancia y adolescencia** en el municipio, de una manera coherente en cuanto a la gestión pública, optimización de recursos y de manera participativa.





ÁMBITOS DE ACCIÓN DEL PLAN:

- ① EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS.
- ② EDUCACIÓN NO FORMAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE.
- ③ FAMILIA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL.
- ④ SALUD: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.
- ⑤ ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA.
- ⑥ CULTURA
- ⑦ DEPORTE
- ⑧ ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN.

5.2 Medidas, Servicios y programas por ámbitos.

① EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS.

ÁMBITO 1. Educación formal y de 0 a 3 años		
Objetivo: Desarrollar una oferta educativa de calidad y favorecer que los niños, niñas y adolescentes de Pedrola sean sujetos activos que intervienen en una concepción de ciudad educadora		
Programa 1.1. Fomentar actividades de apoyo a la escolarización para conseguir una adecuada escolarización de todos los niños y niñas del municipio		
Medidas	Agentes	Temporalización
1.1.1. Elaboración de programas de apoyo a la escolarización de colectivos en desventaja socioeducativa	Educación Derechos sociales	2021-2025
Programa 1.2. Favorecer la educación en valores, la convivencia social y el conocimiento del entorno		
Medidas	Agentes	Temporalización
1.1.2. Programación de jornada conmemorativa de los Derechos de Niño/a cada año, contando con la participación de los centros educativos	Educación Derechos sociales	2021-2025 Noviembre
Programa 1.3. Lograr la plena escolarización y asistencia a los Centros Educativos, y conseguir la eliminación del absentismo		
Medidas	Agentes	Temporalización
1.3.1. Seguimiento de la Comisión de Absentismo escolar	Educación Derechos sociales	2021-2025



**2 EDUCACIÓN NO FORMAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

ÁMBITO 2. Educación no formal, ocio y tiempo libre		
Objetivo: Promover y favorecer la educación no formal, el ocio y el tiempo libre en la localidad		
Programa 2.1. Mantener el recurso de Ludoteca Municipal en Pedrola		
Medidas	Agentes	Temporalización
2.1.1. Continuación del Servicio de Ludoteca durante todo el año	Infancia y juventud	2021-2025
2.1.2. Colaboración de la ludoteca con el resto de áreas		
2.1.3. Implicación de la ludoteca en los procesos sociales de la localidad		
Programa 2.2. Mantener el servicio de Casa de Juventud de Pedrola		
Medidas	Agentes	Temporalización
2.2.1. Implicación de los usuarios/as jóvenes en la elaboración de propuestas y dinamización de actividades	Infancia y Juventud	2021-2025
2.2.2. Implicación de los/as jóvenes en los procesos sociales de la localidad		
2.2.3. Programación de actividades formativas para jóvenes		
Programa 2.3. Promover las actividades de ocio familiar		
Medidas	Agentes	Temporalización
2.3.1. Fomento de las actividades de ocio en familia	Infancia y Juventud	2021-2025
Programa 2.4. Potenciar la participación en los diferentes colectivos		
Medidas	Agentes	Temporalización
2.4.1. Apoyo al Consejo de Infancia y Adolescencia	Infancia y Juventud	2021-2025
2.4.2. Apoyo al mantenimiento de la comisión de juventud		

3 FAMILIA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL.

ÁMBITO 3. Familia, prevención y protección social		
Objetivo: Hacer efectivo el derecho de los niños, niñas y adolescentes de Pedrola a vivir en un ambiente familiar y social adecuado		
Programa 3.1. Proporcionar apoyos a los padres, madres y /o cuidadores en la tarea educativa, reforzando su papel imprescindible como transmisores de pautas y valores a sus hijos/as		
Medidas	Agentes	Temporalización
3.1.1. Puesta en marcha de talleres de formación dirigidos a familias	Educación Derechos Sociales	2021 – 2025
3.1.2.		
Programa 3.2. Prevenir, detectar y compensar desigualdades de origen económico, social, cultural, personal o familiar que afecten a la infancia y la adolescencia		
Medidas	Agentes	Temporalización
3.2.1. Gestión de becas de comedor, de libros y de otros recursos como apoyo familiar para menores en situación de riesgo o desigualdad social	Educación Derechos Sociales	2021- 2025
3.2.2. Subvenciones de Derechos Sociales destinadas a favorecer las asociaciones de familias		





3.2.3. Dar preferencia a familias con rentas bajas en los servicios municipales dirigidos a la infancia y adolescencia		
Programa 3.3. Incremento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral		
Medidas	Agentes	Temporalización
3.3.1. Diversificar y coordinar actividades dirigidas a la infancia y adolescencia en períodos vacacionales con una oferta horaria amplia	Infancia y Juventud	2021 – 2025
3.3.2. Ofrecer servicios de conciliación durante charlas, cursos, conferencias organizadas desde las distintas áreas de Ayuntamiento.		

➕ SALUD: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.

ÁMBITO 4. Salud, prevención y atención		
Objetivo: Mejorar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes de Pedrola		
Programa 4.1. Promover hábitos saludables, mediante programas de prevención y promoción de la salud		
Medidas	Agentes	Temporalización
4.1.1. Talleres de educación sexual que promuevan una sexualidad sana y responsable	Educación Derechos Sociales Juventud	2021 – 2025
4.1.2. Talleres de prevención de trastornos de la conducta alimentaria		
Programa 4.2. Favorecer pautas de consumo racionales		
Medidas	Agentes	Temporalización
4.2.1. Talleres de consumo racional sobre publicidad, consumo, medio ambiente, reciclaje . . .	Educación Derechos Sociales Juventud	2021 – 2025
4.2.2. Velar por la intimidad de los menores en los medios de comunicación		
Programa 4.3. Prevenir el consumo de sustancias tóxicas		
Medidas	Agentes	Temporalización
4.3.1. Campañas de información, sensibilización y prevención sobre los problemas del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, dirigidas a la población adolescente	Educación Derechos Sociales Juventud	2021 – 2025
4.3.2. Campañas de prevención de drogodependencias dirigidos a padres, educadores y población en general		





5 ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA.

ÁMBITO 5. Espacio público y convivencia		
Objetivo: Favorecer un diseño de localidad que posibilite la autonomía personal de los niños, niñas y adolescentes de Pedrola		
Programa 5.1. Velar por la calidad de los espacios públicos como lugares de uso colectivo donde los menores tengan facilidad y seguridad de acceso		
Medidas	Agentes	Temporalización
5.1.1. Mantenimiento y mejora de las áreas de juego y recreo existentes.	Urbanismo Policía	2021 – 2025
5.1.2. Mejora de los espacios públicos para que los menores puedan salir sin ser acompañados, desarrollando la autonomía personal	Infancia y Juventud	
5.1.3 Crear nuevas áreas de juegos adaptadas a las diferentes edades de los NNyA		
Programa 5.2. Fomentar el sentimiento de pertenencia y respeto por su pueblo entre los niños, niñas y adolescentes.		
Medidas	Agentes	Temporalización
5.2.1. Realizar campañas de información y concienciación sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano y zonas de esparcimiento	Urbanismo Policía	2021 - 2025
5.2.2. Fomento de la participación de niños y niñas en el diseño de las zonas de recreo y parques.	Infancia y Juventud	
5.2.3. Programación de actividades en espacios públicos para fomentar el conocimiento del entorno natural		

6 CULTURA

ÁMBITO 6. Cultura		
Objetivo: Fomentar la participación de los menores y sus familias en la oferta cultural de Pedrola		
Programa 6.1. Potenciar la oferta de actividades culturales dirigidas a la población infantil y adolescente		
Medidas	Agentes	Temporalización
6.1.1. Favorecer la presencia y participación de los niños, niñas y adolescentes en los actos culturales y en su programación	Cultura Derechos Sociales	2021– 2025
6.1.2. Participación de los menores en las actividades de la biblioteca municipal		
Programa 6.2. Fomentar el sentimiento de pertenencia a su pueblo entre los más jóvenes.		
Medidas	Agentes	Temporalización
6.2.1. Realizar actividades para fomentar el conocimiento de costumbres y tradiciones	Cultura Derechos Sociales Infancia y juventud	2021– 2025
6.2.2. Desarrollar programas intergeneracionales sobre conocimiento de la localidad		
6.2.3 Potenciar la ruta turística “Buscando a Melampito”	Cultura Infancia y Juventud	2021-2025



**7 DEPORTE**

ÁMBITO 7. Deporte		
Objetivo: Fomentar y estimular la práctica físico – deportiva en la Infancia y Adolescencia así como el acceso y la participación de los menores y sus familias.		
Programa 7.1. Desarrollar una oferta deportiva de calidad adaptada a la población infantil y adolescente.		
Medidas	Agentes	Temporalización
7.1.1. Mantenimiento del Programa Municipal de Deportes dirigido a niños, niñas y adolescentes	Deportes Infancia y Juventud	2021 – 2025
Programa 7.2. Favorecer la práctica deportiva entre los niños, niñas y adolescentes		
Medidas	Agentes	Temporalización
7.2.1. Promocionar las actividades deportivas programadas	Deportes Infancia y Juventud	2021 - 2025
7.2.2. Incrementar la participación de los menores en las actividades deportivas.		
7.2.2 Favorecer la práctica de deportes minoritarios e inclusivos.	Deportes Infancia y juventud	

8 ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN.

ÁMBITO 8. Asociacionismo y Participación		
Objetivo: Promover y favorecer la participación de los niños, niñas y adolescentes de Pedrola, en todos los ámbitos, como ciudadanos/as de pleno derecho		
Programa 8.1. Sensibilizar a la población sobre los derechos de la infancia y adolescencia		
Medidas	Agentes	Temporalización
8.1.1. Campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia y especialmente en la celebración del Día Internacional de los derechos del niño	Educación Derechos Sociales	Noviembre 2021 – 2025
Programa 8.2. Fomentar la participación de la población infantil y adolescente.		
Medidas	Agentes	Temporalización
8.2.1. Apoyo y dinamización de la entidades y asociaciones que trabajan con la Infancia y Adolescencia	Infancia y Juventud Derechos Sociales	2021– 2025
8.2.2. Seguimiento del Consejo de Infancia y Adolescencia		
Programa 8.3. Difusión del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia		
Medidas	Agentes	Temporalización
8.3.1. Presentación del Plan a políticos, técnicos y movimiento asociativo	Infancia y Juventud Derechos Sociales Educación	2021 – 2025
8.3.2. Presentación del Plan a los niños, niñas y adolescentes a través de los Centros educativos y de las entidades que colaboran con la Infancia y Adolescencia		





5.2. Temporalización.

El periodo que rige la temporalidad de este II Plan es del **2021- 2025**. Un periodo de cuatro años es un tiempo adecuado para desarrollarlo en su amplitud y para evaluar sus limitaciones. Estamos en un proceso de constantes transformaciones sociales durante este 2020 hemos vivido una nueva realidad a causa del coronavirus y todo ello repercute en las condiciones de vida y de relación en la que viven los niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad. Es por ello que nos hizo replantearnos puntos de este II Plan y reflejar nuevas realidades surgidas de la pandemia del Coronavirus

Durante este periodo habrá necesidades deficitarias cubiertas por el Plan y surgirán otras nuevas a las que el plan no dé respuesta. Será necesario, poner en marcha un procedimiento participativo que permita su seguimiento y evaluación continua.

A lo largo del mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan en función de las prioridades que anualmente se vayan marcando.





6.- METOLOGÍA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

6.1. Proceso participativo para la elaboración del Plan.

El proceso participativo se ha realizado con los diferentes agentes que trabajan con infancia y adolescencia, siguiendo el camino marcado en el I Plan de Infancia y Adolescencia de Pedrola.

Así mismo, este trabajo se cumplimenta con información recogida de primera mano en un proceso participativo municipal, en el que se ha implicado a los actores fundamentales que afectan al desarrollo infantil y juvenil de los vecinos de nuestro municipio: niños y niñas, asociaciones, centros educativos, técnicos municipales, corporación municipal, etc.

Para intentar realizar un análisis de la realidad lo mas concreto posible, se ha involucrado a los siguientes agentes sociales del municipio:

- Corporación municipal
- Técnicos municipales
- Ludoteca de Pedrola Pedrolux
- Casa de Juventud de Pedrola
- Centros educativos de Pedrola (escuela infantil, colegio de primaria y centro de secundaria)
- Casa de Cultura de Pedrola
- Biblioteca municipal
- Servicio deportivo Municipal
- Consultorio médico
- Asociación Juvenil Zaragatas
- Asociación MUSIDROLA
- Asociación Arte Jotero
- Asociació Aires de Pedrola
- Asociación de familias de Pedrola AFAPE
- Policía local y Guardia Civil





6.2. Estructura organizativa para el desarrollo del Plan

6.2.1 Comisión técnica del Plan de infancia y adolescencia.

La comisión técnica se creó a raíz de la elaboración del I Plan de infancia y adolescencia de nuestro municipio, desde entonces lleva trabajando de forma continuada. En nuestro caso es comisión mixta formada por los técnicos municipales del Ayuntamiento que trabajan directamente vinculados a jóvenes (cultura, infancia, juventud y deportes), miembros de la Asociaciones de Pedrola que prestan servicios a la juventud e infancia, representantes de todos los centros educativos de la localidad y representantes de la Policía Local y la corporación municipal.

Los canales de información entre la Comisión serán correos electrónicos, cartas y reuniones del grupo cuando se establezcan necesarias. Se establece que la comisión se reunirá anualmente para evaluar el grado de aplicación del plan y tantas veces como sea requerido por la Concejala de Infancia que es quien la preside. Durante este año 2020 hemos incorporado una nueva herramienta de trabajo y son las videollamadas que en estos momentos que vivimos con la pandemia de Coronavirus las reuniones presenciales no son posible y hemos encontrado en las videollamadas la forma de reunirnos de una manera segura.

6.2.2 Consejo municipal de niños, niñas y adolescentes.



El Consejo Municipal de Infancia y adolescencia es un órgano de participación ciudadana local creado en el año 2016, el CIAP es un espacio específico de participación infantil activa en la vida del municipio. Se trata de un mecanismo para la colaboración activa entre menores y adultos en las políticas locales. Es un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro de nuestro territorio.

En la actualidad forman parte del CIAP (Consejo de Infancia y Adolescencia de Pedrola) 24 niños y niñas de edades comprendidas entre los 8 y 16 años.





6.3. Evaluación y seguimiento del Plan

Este II Plan de Infancia y Adolescencia sigue creyendo en la importancia de contar con mecanismos de seguimiento e instrumentos de evaluación. Con este objetivo la anteriormente citada Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia formada por los técnicos municipales y todas las entidades y colectivos que ha intervenido en la elaboración de este Plan tiene como uno de sus fines realizar su seguimiento y evaluación periódica de dicho Plan. Dicha Comisión con el fin de evaluar el avance en la consecución de los objetivos y resultados del Plan se reunirá al menos una vez al año.

Además, por áreas temáticas y con el fin de controlar la ejecución y realizar las modificaciones que se estimen pertinentes dicha Comisión realizará revisiones de las medidas del Plan, a corto, medio y largo plazo, proponiendo introducir también los elementos correctores que se estimen oportunos. Los NNyA del Consejo municipal en la medida que sea posible y desde metodologías adaptadas, evaluarán y harán también seguimiento de este Plan.





Indicadores de evaluación.

Se analizarán los datos aportados en los Indicadores marcados en este plan, evaluando su progresión y proponiendo medidas de mejora del Plan y de los propios indicadores.

Anualmente se someterán a revisión técnica estos indicadores, aportando los datos necesarios para su evaluación como el número y porcentaje de asistencia, de actuaciones y de medidas llevadas a cabo, realizando una memoria de actividades que incluirá estos datos, así como aspectos evaluativos del Plan.

Instrumentos de evaluación y seguimiento:

Para la evaluación y seguimiento del Plan se plasmarán todos los datos y aportaciones recabados en una memoria anual.

- Memoria anual, evaluación intermedia/final
- Actas de la Comisión
- Difusión memoria por carta, correo electrónico, a las entidades, centros educativos y asociaciones participantes en el Plan.
- Difusión a través de la Página web municipal.





7.- ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN

7.1. Actuaciones específicas de comunicación y visibilización.

Para difundir, comunicar y visibilizar las acciones del Plan, contamos con los siguientes medios:

- Internet en la web de la municipal, en www.pedrola.es
- Grupo de WhatsApp del Consejo de Infancia y Adolescencia CIAP
- Facebook “Pedrola al Día”
- Bando, cable y app municipal





8.- RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos.

Para conseguir los objetivos planteados y llevar a cabo sus propuestas, se requiere una serie de recursos humanos, materiales y financieros que permitan acometer las acciones de este Plan.

8.1.1. RECURSOS HUMANOS

Se contará con el personal político y técnico del Ayuntamiento de Pedrola, con la colaboración de las asociaciones de la localidad y con representantes de los centros educativos.

8.1.2. RECURSOS MATERIALES

Se hará uso de los diversos equipamientos municipales existentes en Pedrola: Casa de Juventud, Ludoteca, Casa de Cultura, Polideportivo, Pabellón 81 y parques municipales.





8.2. Estimación Presupuestaria

Desde la transversalidad de las acciones incluidas en este Plan que conlleva la implicación de todas las Áreas Municipales, cada año se relacionará el presupuesto de gasto destinado por cada Área, manteniendo el gasto e incrementando en lo posible y según las necesidades y posibilidades los recursos financieros en materia de infancia y adolescencia.

II Plan de Infancia Pedrola 2021-2025

ÁREAS MUNICIPALES	DESCRIPCIÓN	ANUAL 2021	2021-2024
Infancia y Juventud	Actividades Casa de Juventud	29.880,28	119.521,12 €
	Mantenimiento y conservación Casa de Juventud	4.993,22	19.972,88 €
	Combustible y carburante	1.609,48	6.437,92 €
	Actividades Ludoteca	32.393,90	129.575,60 €
	Equipamiento ludoteca	1.800,00	7.200,00 €
	Personal	40.000,00	160.000,00 €
	Subvención Asociaciones	800	3.200,00 €
	TOTAL	111.476,88	445.907,52 €
Festejos	Actividades	30.000,00	120.000,00 €
	Inversión	3.000,00	12.000,00 €
	TOTAL	33.000,00	132.000,00 €
Derechos Sociales	Subvenciones materiales, ayudas urg...	5.628,00	22.512,00 €
	Subvenciones Asociaciones	1700	6.800,00 €
	Actividades Igualdad	3000	12.000,00 €
	Actividades para infancia y adolescencia	3.288,82	13.155,28 €
	TOTAL	13.616,82	54.467,28 €
Educación	Escuela infantil	216.488,80	865.955,20 €
	Colegio	40.079,45	160.317,80 €
	Subvención asociaciones	2.000,00	8.000,00 €
	TOTAL	258.568,25	1.034.273,00 €
Cultura	Actividades para infancia y adolescencia	14.396,34	57.585,36 €
	Actividades e inversión en biblioteca	4.129,73	16.518,92 €
	Cabalgata de reyes	3.000,00	12.000,00 €
	Subvención asociaciones	29.820,00	119.280,00 €
	TOTAL	51.346,07	205.384,28 €
Deportes	Actividades infantiles y de adolescencia	131.916,96	527.667,76 €
	Piscina	8.842,41	35.369,64 €
	Inversión	10.000,00	40.000,00 €
	TOTAL	150.759,37	603.037,40 €
Medioambiente	Actividades y campañas	1.000 €	4.000 €
	TOTAL	1.000 €	4.000 €
	Presupuesto Total	619.767,39 €	2.479.069,28 €